

Resumen de acuerdos de la sesión ordinaria de la Comisión de Seguimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria celebrada el 22 de junio de 2026.

Se inicia la reunión a las 11:05 horas del 22 de junio de 2026 en formato híbrido, a través de Teams y en la Sala de Juntas - Lado A de la Sede Institucional, con los siguientes asistentes y el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA
1. Lectura y aprobación, si procede, del acta nº 35 de la sesión anterior. 2. Formación inicial de los miembros de la Comisión de Seguimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC tras la renovación de sus integrantes. 3. Análisis y propuesta de modificación, si procede, del Manual DOCENTIA-ULPGC en relación con el procedimiento de elaboración de los planes de mejora derivados de la evaluación docente. 4. Revisión y aprobación, si procede, de la actualización del Modelo marco de los planes de mejora derivados de los resultados de evaluación del Programa DOCENTIA-ULPGC. 5. Revisión y aprobación, si procede, de los planes de mejora e informes confidenciales de retroalimentación del profesorado con valoración C o D correspondientes a la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2024-2025. 6. Presentación de las justificaciones contenidas en los autoinformes del profesorado y en los informes de los centros correspondientes a la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2024-2025, y distribución de tareas para la elaboración del informe global de justificaciones. 7. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta nº 35 de la sesión anterior.

El presidente informa de que el borrador del acta n.º 35 de la sesión anterior había sido remitido previamente a todos los integrantes de la Comisión junto con la convocatoria, con el fin de facilitar su revisión antes de la reunión.

Abierto el turno de intervenciones, varios de los nuevos miembros de la Comisión manifiestan que se incorporaron al órgano tras la reciente renovación de su composición y que, al no haber participado en la sesión cuya acta se somete a aprobación, consideran procedente abstenerse en la votación.

La Comisión de Seguimiento, por tanto, aprueba el acta n.º 35 de la sesión anterior, sin modificaciones, con el voto favorable de los miembros que participaron en dicha sesión y la abstención del resto de integrantes incorporados tras la renovación de la Comisión, al no haber formado parte de la reunión objeto del acta.

2. Formación inicial de los miembros de la Comisión de Seguimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC tras la renovación de sus integrantes.

El presidente da la bienvenida a los nuevos miembros de la Comisión de Seguimiento y explica que, tras la reciente renovación de su composición, se ha considerado conveniente dedicar un primer punto de trabajo a una sesión formativa que facilite el conocimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, de su funcionamiento y de las competencias atribuidas a este órgano.

A continuación, el técnico del GEI, José M^a Suárez Peret, imparte la sesión formativa, estructurada en torno a los principales aspectos del programa y a las funciones que corresponde desempeñar a la Comisión de Seguimiento.

Durante el turno de intervenciones, varios miembros plantean consultas relacionadas con el funcionamiento general del programa, el alcance de las competencias de la Comisión de Seguimiento y la aplicación práctica de los procedimientos descritos, que son respondidas por la secretaria y por el técnico del GEI, quedando aclaradas las cuestiones planteadas.

3. Análisis y propuesta de modificación, si procede, del Manual DOCENTIA-ULPGC en relación con el procedimiento de elaboración de los planes de mejora derivados de la evaluación docente.

La secretaria presenta la propuesta de modificación puntual del Manual DOCENTIA-ULPGC relativa al procedimiento de elaboración de los planes de mejora dirigidos al profesorado que obtiene una valoración C (con aspectos a mejorar) o D en el proceso de evaluación docente.

Explica que el Manual establece actualmente que, además del Informe Confidencial de Resultados y del correspondiente Informe Confidencial de Retroalimentación, la Comisión de Seguimiento debe diseñar el plan de mejora teniendo en consideración un Informe de Reflexión elaborado previamente por el profesorado afectado (Anexo 16 del Manual).

Se informa a la Comisión de que este trámite dejó de aplicarse durante el periodo de pandemia y que, tras valorar la experiencia acumulada desde entonces, se ha constatado que su mantenimiento supone un incremento significativo en la duración del procedimiento, retrasando el cierre de cada convocatoria de DOCENTIA-ULPGC en, al menos, dos meses.

La secretaria señala igualmente que el contenido que aportaba dicho informe de reflexión no resulta imprescindible para la elaboración de los planes de mejora, ya que la Comisión dispone de información suficiente a través del autoinforme del profesorado, de los informes emitidos por los departamentos y centros, de los resultados de las encuestas del estudiantado y del propio Informe Confidencial de Resultados, lo que permite fundamentar adecuadamente las recomendaciones dirigidas al profesorado.

Por ello, se propone modificar el Manual DOCENTIA-ULPGC mediante:

- la supresión de la referencia al Informe de Reflexión del Profesor o Profesora contenida en el apartado 8.11 “Toma de decisiones”;
- la eliminación del Anexo 16 - Modelo de Informe de Reflexión del Profesor o Profesora;

- la supresión de las referencias a dicho informe incluidas en el apartado 9.1.2 “Profesorado con valoración C y D - Plan de mejora” y en el apartado 10 “Difusión de resultados: Informes confidenciales no públicos”.

Durante el debate, los miembros de la Comisión consideran que la modificación propuesta resulta coherente con la práctica seguida en las últimas convocatorias y permitirá simplificar el procedimiento administrativo, evitando demoras innecesarias sin menoscabar la finalidad formativa de los planes de mejora.

El presidente recuerda que, de conformidad con las funciones atribuidas a la Comisión de Seguimiento, corresponde a este órgano analizar las modificaciones del Manual DOCENTIA-ULPGC y elevar, en su caso, la correspondiente propuesta al Consejo de Gobierno para su aprobación.

La Comisión de Seguimiento, por tanto, aprueba por asentimiento proponer la modificación del Manual DOCENTIA-ULPGC en los términos expuestos durante la sesión, suprimiendo el trámite relativo al Informe de Reflexión del Profesor o Profesora y las referencias asociadas al mismo.

Asimismo, acuerda elevar la propuesta de modificación al Consejo de Gobierno de la Universidad, para su tramitación y aprobación, si procede, conforme al procedimiento establecido para la actualización del Manual DOCENTIA-ULPGC

4. Revisión y aprobación, si procede, de la actualización del Modelo marco de los planes de mejora derivados de los resultados de evaluación del Programa DOCENTIA-ULPGC.

La secretaria presenta la propuesta de actualización del Modelo marco de los planes de mejora que sirve de referencia para la elaboración de los informes confidenciales de retroalimentación dirigidos al profesorado que obtiene una valoración C o D en el procedimiento DOCENTIA-ULPGC.

Explica que el primer modelo marco fue aprobado por la Comisión de Seguimiento en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2018 y que la última revisión del documento tuvo lugar el 23 de abril de 2021 (versión 3). Desde entonces, se han producido diversas modificaciones normativas y organizativas que hacen

aconsejable actualizar el documento para adaptarlo al contexto actual. Entre ellas, destaca la derogación del Reglamento de Organización Académica al que hacía referencia el modelo vigente y la finalización del Plan de Formación del Personal Docente e Investigador 2017-2021, circunstancia que aconseja sustituir las referencias a planes formativos concretos por referencias permanentes al Plan de Formación vigente en cada momento.

Seguidamente, expone las principales novedades incorporadas en la nueva versión del modelo.

Durante el debate, los miembros de la Comisión valoran positivamente la actualización propuesta al considerar que facilita la elaboración de planes de mejora más homogéneos y coherentes con las necesidades detectadas en cada expediente, al tiempo que mantiene el margen necesario para adaptar las recomendaciones a las circunstancias particulares de cada docente.

No se formulan observaciones adicionales al contenido del documento.

La Comisión de Seguimiento, por tanto, aprueba por asentimiento la versión 4 del Modelo marco de los planes de mejora derivados de los resultados de evaluación del Programa DOCENTIA-ULPGC, incorporando las modificaciones presentadas durante la sesión.

Asimismo, se acuerda que el modelo actualizado sustituya al documento vigente desde 2021 y sea publicado en la página web institucional del Programa DOCENTIA-ULPGC para su utilización en las próximas convocatorias.

5. Revisión y aprobación, si procede, de los planes de mejora e informes confidenciales de retroalimentación del profesorado con valoración C o D correspondientes a la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2024-2025.

La secretaria presenta a la Comisión la propuesta de informes confidenciales de retroalimentación y de planes de mejora correspondientes al profesorado que ha obtenido una valoración C (con aspectos a mejorar) o D (valoración no positiva) en la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2024/2025.

Recuerda que estos informes tienen carácter estrictamente confidencial y constituyen uno de los principales mecanismos de mejora previstos en el Programa DOCENTIA-ULPGC, al ofrecer al profesorado orientaciones individualizadas dirigidas a corregir las debilidades detectadas durante el proceso de evaluación.

Asimismo, informa de que, tras las modificaciones propuesta en los puntos anteriores, los planes de mejora se han elaborado directamente a partir de las evidencias disponibles en el procedimiento de evaluación, de acuerdo con el modelo marco actualizado aprobado en el anterior punto del orden del día, y sin requerir el informe de reflexión previo del profesorado.

La secretaria expone sucesivamente cada uno de los expedientes incluidos en la propuesta, indicando los elementos del informe del estudiantado en los que no se alcanza la puntuación de tres puntos, la existencia o no de planes de mejora en convocatorias anteriores, el seguimiento realizado por el profesorado cuando procedía y la propuesta técnica elaborada por el Gabinete de Evaluación Institucional.

La Comisión de Seguimiento revisa individualmente los dieciséis expedientes incluidos en la propuesta y aprueba por asentimiento los informes confidenciales de retroalimentación y los planes de mejora correspondientes a la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2024/2025, incorporando, en los casos que proceda, las observaciones acordadas durante la sesión y reflejadas en la tabla anterior.

Tras la revisión de todos los expedientes, se mantiene un debate sobre el seguimiento de los planes de mejora aprobados en convocatorias anteriores. En este sentido, la Comisión considera conveniente incorporar recordatorios específicos en aquellos expedientes en los que proceda solicitar información sobre el grado de ejecución de los planes de mejora previamente aprobados, con el fin de disponer de mayores elementos de valoración en futuras convocatorias y favorecer el carácter formativo del procedimiento.

Asimismo, acuerda que los informes confidenciales sean remitidos al profesorado afectado una vez finalice la tramitación de la convocatoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el Programa DOCENTIA-ULPGC.

6. Presentación de las justificaciones contenidas en los autoinformes del profesorado y en los informes de los centros correspondientes a la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2024-2025, y distribución de tareas para la elaboración del informe global de justificaciones.

La secretaria presenta el procedimiento para el análisis de las justificaciones incluidas en los autoinformes del profesorado y en los informes de los centros correspondientes a la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2024/2025. Explica que el objetivo de este trabajo es elaborar un informe global que identifique las principales fortalezas, debilidades y propuestas de mejora derivadas de las justificaciones aportadas por los diferentes agentes participantes en el procedimiento.

A continuación, presenta la propuesta de distribución de tareas entre los miembros de la Comisión, atendiendo a los distintos bloques de indicadores y tipos de respuesta, con el fin de homogeneizar el análisis y facilitar la elaboración del informe conjunto. Dicha propuesta es la misma que la de la anterior convocatoria.

Asimismo, informa de que el Gabinete de Evaluación Institucional remitirá a cada miembro de la Comisión el fichero Excel correspondiente a los indicadores asignados, una plantilla normalizada para la elaboración del informe y el informe global de la convocatoria anterior como documento de referencia. El trabajo individual de cada miembro será integrado posteriormente por el Gabinete en una propuesta de informe global que será sometida a la consideración de la Comisión en una sesión prevista para mediados del mes de octubre.

La Comisión aprueba por asentimiento la distribución de tareas propuesta y acuerda que las aportaciones individuales sean remitidas al GEI antes del 30 de septiembre de 2026.

Se cierra la sesión el día 22 de junio de 2026 a las 13.35 horas.